



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 127-00-2023
Acta N° 12 (S.L./12/05/2023)

"POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DE ARANCEL CORRESPONDIENTE A CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y CONSTANCIA DE ESTUDIANTES DE GRADO PARA LA GESTIÓN DE LAS BECAS DEL RECTORADO PERIODO LECTIVO 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando DA N° 070/2023, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 0700/2023, en virtud del cual la Prof. Mgter. NIDIA BATTILANA, Directora Académica, solicita la exoneración de pago de los aranceles correspondientes a certificados de estudios y constancias de estudiantes de grado, en el marco de las postulaciones para la adjudicación de Becas de Grado del Rectorado, periodo lectivo 2023.

CONSIDERANDO

La Nota UNA N° 0634/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, registrada bajo el N° de Mesa de Entradas D. FACSO 0688/2023, en virtud de la cual se comunica la convocatoria a BECAS DE GRADO Y POSTGRADO - PERIODO 2023, la cual se regirá por lo dispuesto en la Resolución del CSU N° 0323-00-2022, del 12 de julio de 2022, "REGLAMENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 698-00-2022, Acta N° 29 (S.L./21/12/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL EJERCICIO 2023";

El consejero Daniel Oviedo, en atención a las dificultades económicas que presentan los postulantes a becas de grado y para que ello no obstaculice los trámites pertinentes a la solicitud de becas de grado 2023, propone dar curso favorable al pedido de la Dirección Académica de exonerar el pago de constancias y certificados académicos a estudiantes, moción secundada por la consejera Violeta Franco y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

127-01-2023.-EXONERAR, el pago de arancel correspondiente a certificados de estudios y constancias de estudiantes de grado, para la gestión de las Becas del Rectorado-Periodo Lectivo 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al exordio de la presente resolución, y según el siguiente detalle:

Descripción	Arancel Exonerado Gs.
Certificado de estudios para estudiantes	35.000
Constancia de estudiante de grado	15.000

127-02-2023.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

127-03-2023.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana